

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE APOYO LOGISTICO**



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

RESOLUCIÓN No. 2007



()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 139 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Mediante oficio 1285-094/ALOTC de fecha 03 de mayo la oficina de tecnología solicita al señor Capitán de Navío Director General iniciar un proceso de actualización suite antivirus trend micro con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, hasta por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000.00) incluido IVA.**

Mediante Resolución No. 094 de 2007 se declara desierta la Contratación Directa No. 081/2007, en razón a que no se presentó ningún oferente.

Mediante Resolución No. 129 de 2007 se declara desierta la Contratación Directa No. 081/2007, en razón a que el oferente que se presentó no cumplió con la totalidad de los aspectos financieros solicitados en el pliego de condiciones.

No es procedente la publicación del proyecto del pliego ya que proviene de un proceso declarado desierto.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante oficio No. 1482-ALDAL-ALDCT de fecha 29 de agosto de 2007, ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 139/2007**, cuyo objeto es la **Actualización, soporte y mantenimiento de la suite antivirus trend micro con destino a la agencia logística de las fuerzas militares**, por valor de **Cincuenta y ocho millones de pesos (\$58.000.000.00) incluido IVA**, fijando como fecha de cierre el 07 de septiembre de 2007, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 392 del 16 de abril, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico mediante adendas y respuestas a los oferentes emitió lo siguiente:

Adendo y respuestas No. 01 del 03 de septiembre de 2007.

Modifica 3.2.6. Indicadores financieros y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

Adendo 02 de fecha 06 de septiembre de 2007

Prorroga el cierre hasta el 12 de Septiembre de 2007, y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

El día 12 de Septiembre de 2007 fecha de cierre presentaron oferta:

INTERNET SOLUTIONS LTDA.
COLVISTA LIMITADA

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes a partir del veintisiete (27) de septiembre hasta el primero (1º) de octubre de 2007, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes no presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 139 de fecha 8 de octubre de 2007.

Que mediante acta y ponencia del 8 octubre de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Señor mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, la adjudicación de la contratación directa No. 0139/2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 9 de octubre de 2007 a los participantes, una vez instalada la audiencia y en desarrollo de la misma, el comité Económico efectuó la revisión a las ofertas habilitadas: INTERNET SOLUTIONS Ltda. y COLVISTA LIMITADA., encontrando que las propuestas presentadas se ajustaron a lo exigido en pliego de condiciones y de más documentos, de lo cual tal evaluación consta en el documento No. 518 suscrito por los integrantes del Comité Financiero Económico de fecha 9 de octubre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma COLVISTA LIMITADA, LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SUITE ANTIVIRUS TREND MICRO, CON DESTINO A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por valor de \$49.795.297.00 incluido iva, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 9 de octubre de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la laprobacion de la garantía única previo los tramites administrativos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

dentro de los 30 días calendario, a la entrega total (100%) del objeto contractual, previa aprobación de la garantía única, certificación del supervisor de recibo a satisfacción y a la radicación de la factura acompañada del certificado de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), además el último recibo de pago de conformidad con las leyes 789 de 2002 828 de 2003, y demás tramites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA- La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Agencia Logística de las Fuerzas Militares, oficina principal carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda oficina de tecnología.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Fuciones de la Dirección de Apoyo Logistico

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encaragdo de las funciones de la Dirección de contratación
-----------------------------	--	---